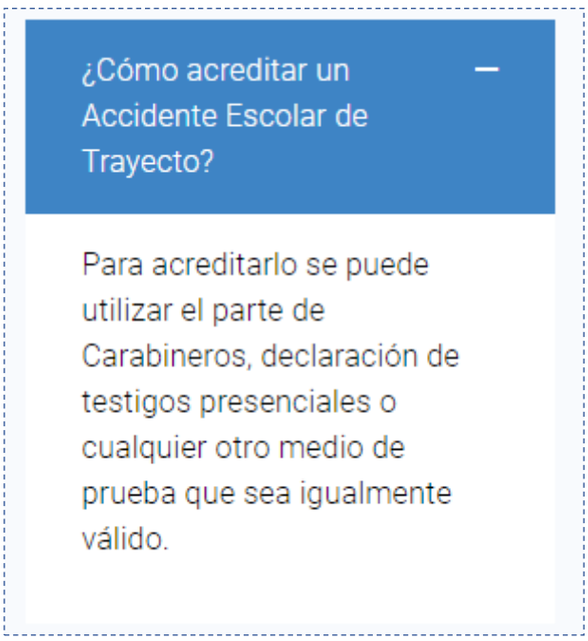
PROTOCOLO DE USO SEGURO ESCOLAR.

¿Qué califica como ACCIDENTE ESCOLAR?

Toda lesión que un/una estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional incluyendo toda actividad extracurricular que esté respaldada por la Dirección de Escuela o de alguna Dirección del Organismo Central UV que se encuentre a cargo de la actividad. Este seguro opera de acuerdo con el decreto 313 de 1972 que incorpora el Art. 3 de la ley 16.744.

Tipos de Accidentes:

1. **Accidente en recinto universitario, con ocasión del desarrollo de una actividad académica.**
2. **Accidente de trayecto:** de ida o regreso, entre su domicilio y el recinto educacional o el lugar en donde realice su práctica profesional. **¿Cómo acreditarlo?**



También puedes revisar el siguiente enlace: https://www.isl.gob.cl/accidentes-escolares/

3. **Accidente en lugar de prácticas profesionales:** informar a encargados de unidad Académica /Campo clínico correspondiente.

PASO A PASO

A.- ¿Qué hacer en caso de accidente escolar en recintos universitarios?

1.- En situaciones en las cuales el o la estudiante se encuentre herido y se pueda desplazar o trasladar sin que implique una mayor lesión o complicación respecto a su estado de salud, debe dirigirse directamente al recinto asistencial más cercano. ***Para eso debe completar la "declaración de consentimiento autónomo", la cual se debe entregar en la secretaría de su escuela, quienes a su vez le entregarán las 5 copias de la Declaración Individual de Accidente Escolar (DIAE), las cuales debe presentar en el recinto asistencial de la red pública.***

2.- Si el accidente es de mayor gravedad y el / la estudiante se encuentre inmovilizad@, con compromiso de conciencia o bien una lesión que le impida trasladarse de forma autónoma deben llamar al 131 para solicitar servicio de ambulancias.

¡¡Atención!!, en ambas situaciones el/la estudiante debe ser acompañad@ por un funcionari@ UV, quien deberá llevar consigo las 5 copias del DIAE e informar directamente al Asistente Social de la carrera para efectuar apoyo y seguimiento.

C.- ¿Qué debe hacer la Unidad Académica en caso de un accidente escolar al interior de la universidad?

*Si el/la estudiante se puede desplazar o trasladar al recinto asistencial de manera autónoma, sin que implique una mayor lesión debe:

1. **Completar las 5 copias de la Declaración Individual de Accidente Escolar -DIAE:** Cuando se suscite el accidente, la secretaria de escuela, un profesor o jefe de carrera debe completar la declaración individual de accidente escolar, **el que debe ser entregado al momento de la atención o en las 24 horas siguientes ocurrido el accidente.**
2. Entregar al estudiante el formulario de consentimiento autónomo, para que éste lo pueda completar y firmar y debe quedar custodiado en la secretaría de Escuela.
3. Informar a la DAE para seguimiento
4. Una vez atendido en el recinto asistencial público, el/la estudiante debe guardar una copia del comprobante de atención y una copia del DIAE– Declaración Individual del Accidente Escolar, para efectos de atenciones posteriores o tratamientos que requiera, a causa de la lesión sufrida por el accidente escolar.

Pasos a seguir por el o la estudiante en caso de Accidente en Campo Clínico o Práctica:

1. Informar del accidente a la escuela y a la supervisión institucional correspondiente.
2. Dirigirse al centro asistencial de la red pública más cercano.

3. Si no cuenta con el DIAE igualmente puede solicitar su atención invocando el seguro escolar y debe presentar las 5 copias del DIAE **en las 24 horas siguientes de ocurrido el hecho**, en el recinto asistencial en el cual se atendió.
4. Debe guardar todo comprobante de atención más una copia del DIAE (Declaración Individual del Accidente Escolar) en caso de requerir control en una nueva atención derivada del accidente.

Pasos a seguir en caso de accidente de trayecto:

Si al momento de ocurrir el accidente de trayecto el estudiante no cuenta con el DIAE (Declaración Individual del Accidente Escolar), se debe dirigir de igual manera al recinto asistencial para recibir la atención indicando que se acoge al seguro escolar. Al día siguiente, debe solicitar a su Unidad Académica las 5 copias del DIAE y entregarlas en el recinto asistencia en el cual fue atendido**.** ***Tiempo máximo para entregar y presentar las 5 copias del DIAE en el recinto asistencial: 24 hrs.***

¿Quién debe completar la Declaración Individual de Accidente Escolar (DIAE)?

Será responsable de completar la DIAE la Unidad que se encuentre a cargo de la actividad o que haya autorizado su realización. Si la actividad en la que ocurre corresponde a una actividad académica o a una actividad autorizada por la carrera, es la Unidad Académica quien debe completar la DIAE y entregarla al/la estudiante.

Si la actividad se encuentra a cargo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, es la DAE quien debe completar la DIAE.

En caso de actividades académicas que se realicen fuera de chile. (no permanentes ni de intercambio) ¿Qué sucede con esa cobertura?

Sí aplica la cobertura del seguro escolar, siempre y cuando la institución educacional chilena asume la responsabilidad de la o el estudiante, en giras de estudio o pasantías.

¿Los gastos son reembolsables? ¿Cuál sería el procedimiento?

COMPIN es la Institución que inicia el trámite de reembolso de los gastos incurridos por el accidente escolar. (medicamentos, insumos o exámenes) ***si el Hospital público no pudiera otorgar una prestación se reembolsará solamente si existe una derivación del médico tratante al extrasistema.***

Una vez presentados los gastos al COMPIN éstos generaran una Resolución enviada al primer Hospital público que atendió al estudiante para la devolución de los gastos incurridos.

D.- ¿Qué cubre el seguro escolar?

1. Servicio y atención médica, quirúrgica y dental.
2. Hospitalizaciones, cuando correspondan.
3. Medicamentos.
4. Prótesis y aparatos ortopédicos (incluida su reparación).

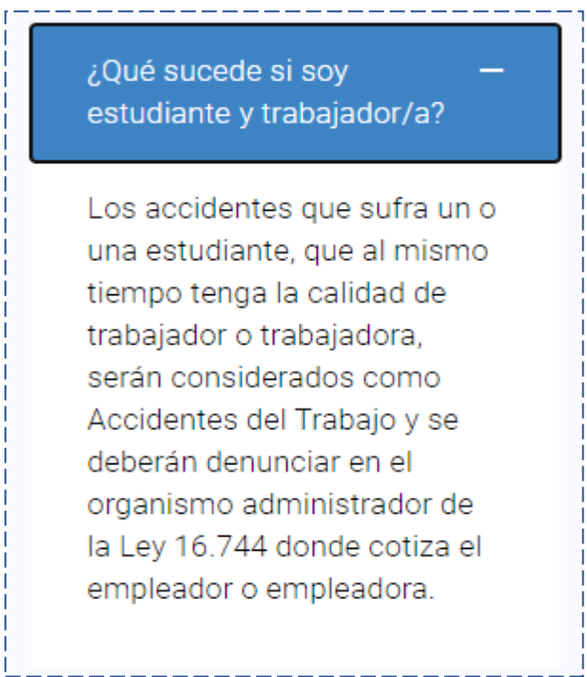
5. Rehabilitación física y reeducación profesional.
6. Gastos de traslado: **se entiende el uso de la locomoción pública para el traslado al Hospital público utilizado para controles médicos, con la posibilidad de solicitar posteriormente su reembolso en COMPIN con las respectivas boletas.**
7. Pensión permanente, temporal o cuota mortuoria, en caso de ser necesario.

➢ En el caso de que el Hospital público no pudiera otorgar una prestación y esta deba ser cubierta de manera particular, es posible solicitar el reembolso en COMPIN, solamente si existe una derivación del médico tratante al extrasistema.

E.- ¿Qué NO cubre el seguro escolar?

1. Reembolso gastos de atención médica, producto del accidente escolar, en recintos privados.
2. Reembolsos de gastos médicos que se realicen en recintos de urgencia conforme a la cobertura de su previsión de salud y no del seguro.
3. Gastos médicos que no hayan sido derivados de la atención de urgencias producto del accidente escolar.

F.- ¿Qué sucede si soy estudiante y trabajador/a?



También puedes revisar el siguiente enlace https://www.isl.gob.cl/accidentes-escolares/

G.- ¿Qué sucede si los medicamentos o insumos indicados por el médico tratante en la atención de urgencia, producto del accidente escolar, no se encuentren en el recinto asistencial en el cual me he atendido?

- Estos mismos se compran de manera particular y pueden ser reembolsados: Para ello debe presentar las boletas de dicho gasto, junto a la copia del DIAE y la hoja de atención médica de urgencia en la Oficina del COMPIN de la ciudad en la que fue atendido.

Ejemplo: Si la atención del accidente ocurre en el Hospital Gustavo Fricke, debe presentar las boletas de medicamentos, si hubiera la boleta de insumos como bota ortopédica, además del formulario DIAE y del certificado de atención médica de urgencia. Todos estos documentos deben ser entregados en el COMPIN correspondiente a la ciudad de Viña del Mar, quienes tramitarán la devolución de dichos gastos incurridos de manera particular, con ocasión del accidente escolar.

H.- Oficinas COMPIN:

También puedes revisar el siguiente enlace https://milicenciamedica.cl/noticia-horario-atencion-covid19.html

Zonal Norte (Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Antofagasta, Región de Atacama).

Compin o Subcomisiones	Dirección	Horarios Emergencia Sanitaria
Arica	18 de Septiembre N° 1248, Arica	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hrs.
Tarapacá	Calle Thompson N° 127, 1er piso, Iquique	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hrs.
Antofagasta	Eduardo Lefort S/N Esquina 21 de Mayo (Ex Oncológico), Antofagasta	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hrs. ***Lunes 17, martes 18, jueves 20 y viernes 21 de octubre de 2022 el horario será hasta las 12:00am** **Atención telefónica** 09:00 a 13:00 hrs.: • 9-58995406 • 9-42651741 • 9-79949509 **Atención telefónica para:** • Isapre: 55-2654344 • Módulos: 55-2654342 / 654343 • Discapacidad: 55-2654334 • Beneficios Sociales: 55-2654341 / 654339 **Correos electrónicos:** • Uso exclusivo licencias médicas escaneadas: licencias.antof@redsalud.gov.cl • Discapacidad y Beneficios Sociales: disca.compin2@redsalud.gov.cl • Compin Consultas (Isapre, Fonasa, Subsidios, etc.) o envío de documentación: compin.afta@redsalud.gov.cl • Unidad de Licencias Médicas Calama: ulm.calama@redsalud.gov.cl • Unidad de Licencias Médicas Taltal: ulm.taltal@redsalud.gov.cl • Unidad de Licencias Médicas Tocopilla: ulm.tocopilla@redsalud.gov.cl • Compin Beneficios Sociales: compin.bbss.afta@redsalud.gov.cl • Compin Cajas: caja_compin_afta@redsalud.gov.cl • Venta de Talonarios de Licencias Médicas públicas y privadas, solamente lunes y miércoles previa solicitud al correo venta.tlm.afta@redsalud.gov.cl
Atacama	Chacabuco 681, primer piso, Atacama.	Oficina cerrada durante cuarentena. Sólo recepción de licencias médicas de pago directo/reembolsos y de CCAF. Para todo tipo de consultas y envío de documentación (que no sean remitidos a milicenciamedica.cl) podrán ser enviados al mail compin.atacama@redsalud.gov.cl .

Zonal Centro Norte (Región de Coquimbo y Región de Valparaíso).

Compin o Subcomisiones	Dirección	Horarios Emergencia Sanitaria
Coquimbo	Calle Almagro 209, La Serena	Lunes a Viernes 08:30 a 14:00 hrs. Venta de Talonarios de Licencias Médicas: Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hrs.
Regional Valparaíso	Oficina no atiende publico, solo se derivan casos especiales desde Subcomisiones.	Lunes a Viernes 09:00 a 11:00 hrs.
Valparaíso	Av. Brasil 1503, Valparaíso	Lunes a Viernes 09:00 a 12:30 hrs.
Viña del Mar	Calle Von Schroeder 229, Viña del Mar	Sólo recepción de antecedentes. Para ello deberás dirigirte a las oficinas del segundo piso por pasillo lateral, cuyo acceso es por ascensor o escaleras del edificio.

Zona Central (Región Metropolitana y Región de O´Higgins).

Compin o Subcomisiones	Dirección	Horarios Emergencia Sanitaria
Norte	Gral. Lastra Nº 1250, Independencia	Lunes a Viernes 08:30 a 13:30 hrs.
Poniente	Moneda 1040, Santiago	Lunes a Viernes 08:30 a 13:30 hrs.
Oriente	Antonio Varas Nº 541, Providencia	Lunes a Viernes 08:30 a 13:30 hrs.
Sur-Oriente	Av Concha y Toro Nº 3459, (Hospital Sotero del Rio), Puente Alto	Lunes a Viernes 08:30 a 13:30 hrs.
Sur	Santa Rosa Nº 3453, (Hospital Barros Luco), San Miguel	Lunes a Viernes 08:30 a 13:30 hrs.
Regional RM	Huérfanos Nº 699, Santiago	Lunes a Viernes 08:30 a 13:30 hrs.
Rancagua	Cachapoal Nº 65, Rancagua	Lunes a Viernes 09:00 a 13:30 hrs.

Zonal Centro Sur (Región del Maule, Región de Ñuble y Región de Biobío).

Compin o Subcomisiones	Dirección	Horarios Emergencia Sanitaria
Curicó	Manuel Rodríguez #642 Curicó	Lunes a Viernes 09:00 a 13:30 hrs.
Talca	2 Oriente N° 1240, entre 1 y 2 Norte, Talca	Lunes a Viernes 09:00 a 13:30 hrs.
Biobío	Ricardo Vicuña Nº 371, Los Ángeles	Lunes a Viernes 08:30 a 14:00 hrs. Fono Consultas: 9-39431260 de lunes a viernes 09:00 a 17:00 hrs. Correo electrónico: compin.biobio@redsalud.gob.cl
Arauco	Rioseco Nº 25, Lebu	Lunes a Viernes 08:30 a 13:00 hrs.
Ñuble	Arauco 405, 3 piso of. 309, Chillán. Solo para venta de talonarios médicos. **Habilitado buzón de recepción de documentos en el exterior de la oficina.**	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hrs.
Concepción-Talcahuano	Oficina Concepción: Barros Arana 272	Atención sólo canales telefónicos de 09:00 a 13:00 hrs. • 41-2721823 • 41-2724044 • 41-2721885 • 41-2721879 • 41-2721873 • 41-2721881
	Oficina Tomé: Blanco Encalada 1021	Atención sólo canales telefónicos de 09:00 a 13:00 hrs. • 41-2726215 • 9-42147801
	Oficina Coronel: Sotomayor 555	Atención sólo canales telefónicos de 09:00 a 13:00 hrs. 41-2724060

Zonal Sur (Región de la Araucanía, Región de Los Ríos, Región de Los Lagos, Región de Aysén y del General Carlos Ibañez del Campo, Región de Magallanes y la Antártica Chilena).

Compin o Subcomisiones	Dirección	Horarios Emergencia Sanitaria
Malleco (Angol)	Pedro Aguirre Cerda Nº 288, Angol	Lunes a Viernes 09:00 a 12:30 hrs.
Cautín (Temuco)	General Mackenna # 555 local 104 primer piso, Temuco.	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hrs. Respuesta WhatsApp: Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas +569 8903 6954 Alcance de materias y/o consultas que se responderán: • Revisión de estados de licencias médicas de Fonasa. • Consultas generales respecto a licencias médicas Fonasa.
Los Ríos (Valdivia)	Independencia Nº 549, Valdivia	Lunes a Viernes 08:30 a 13:00 hrs.
Osorno	Avenida Juan Mackenna 825 Edificio Plaza Sur, piso 1, Osorno	Lunes a Viernes 09:00 a 11:00 hrs.
Llanquihue-Palena	Antonio Varas Nº55, piso 1 Edificio Capital, Puerto Montt.	Lunes a Viernes 09:30 a 11:30 hrs.
Chiloé	Balmaceda Nº 231, Castro	Debido a contingencia, atención por canales remotos.
Aysén (Coyhaique)	Carrera 257 segundo piso, Coyhaique	Lunes a Viernes 09:00 a 12:00 hrs.
Magallanes (Punta Arenas)	Avda. Bulnes 0136	Lunes a Viernes 08:30 a 12:30 hrs.